19/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

¿Cabe responsabilidad patrimonial por la demolición del complejo “Isla Valdecañas”?

El 8 de febrero de 2022, el Consejo General del Poder Judicial anunciaba la estimación por la Sala III del Tribunal Supremo, del recurso de casación interpuesto por la entidad “**Ecologistas en Acción” y “Adenex**” contra el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que acordaba la conservación del hotel, viviendas, campo de golf e instalaciones construidas en la Isla de Valdecañas. Según se indicaba en el citado anuncio, el Supremo anulaba este extremo y acordaba la demolición también de estas últimas, como el resto de obras e instalaciones.

Esta semana, el 14 de febrero, hemos tenido acceso ya al contenido íntegro de la sentencia, que da un varapalo no solo a la Junta de Extremadura, sino al propio Tribunal Superior de Justicia de la citada comunidad, **abriendo la puerta a cuantiosas demandas por responsabilidad patrimonial de la Junta**.

Comencemos por el principio: fue en el año 2007 cuando la Asamblea de Extremadura, con los votos a favor del PP y PSOE, acordó que la Isla de Va

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |